

3506

RR.EE. (DIRAMESUR) OF. PÚB. N° _____/

OBJ.: Responde Of. N.º 52193 de 13.05.2020 de la H. Cámara de Diputados de Chile.

REF.: Acuerdo Cancillerías de Chile y Bolivia para trasladar ciudadanos bolivianos de Santiago a Iquique

09 JUN 2020

Santiago,

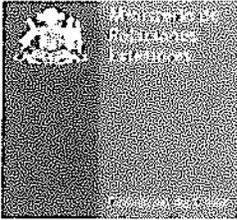
DEL: MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

AL : EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

1.- Tengo el agrado de dirigirme a V.E., con el propósito de dar respuesta al Oficio señalado en el epígrafe, que acompaña la solicitud del Honorable Diputado Hugo Gutiérrez, quien solicita se informe "a esta Cámara sobre el acuerdo suscrito entre las cancillerías de Chile y Bolivia para trasladar sin medidas preventivas, a ciudadanos bolivianos desde la Región Metropolitana de Santiago a la comuna de Iquique, emitiendo un pronunciamiento respecto de las medidas sanitarias contempladas para dicho trayecto".

2.- Respecto de las razones del traslado, puedo precisar a V.E. que, por tratarse de 655 ciudadanos bolivianos que acampaban en la calle frente al Consulado de su país en Santiago, y considerando la imposibilidad de las autoridades bolivianas de disponer su repatriación, no quedó otra alternativa que efectuar su traslado en 14 buses hasta la ciudad de Iquique, en atención a que para ingresar a Bolivia deben hacerlo por el paso fronterizo de Colchane, para luego proseguir la cuarentena en el campamento Tata Santiago, ubicado en la localidad boliviana de Pisiga.

3.- En relación a las medidas sanitarias adoptadas, puedo informar a V.E. que, previo y durante la instalación de los 655 ciudadanos bolivianos en Iquique, se activaron los protocolos de bioseguridad y seguimiento de contactos, tomándose más de 30 pruebas a las personas que tuvieron contacto con el primer detectado con coronavirus. Asimismo, se adoptaron todos los resguardos sanitarios posibles, los que contemplaron la ubicación de los ciudadanos bolivianos en 4 albergues, disponiéndose de esta manera, ubicar a los que presentaban Covid - 19 en el ex Colegio Unap, de la Universidad Arturo Prat; y al resto en el Liceo Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, en



el Estadio Cavancho , en el Parque Comunal de Iquique, y en una residencia privada, los cuales cumplieron su cuarentena de 14 días antes de ingresar a Bolivia por Pisiga.

4.- En cuanto a las medidas adoptadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, puedo informar a V.E., que esta Secretaría de Estado ha mantenido un constante y fluido contacto con la Canciller de Bolivia Karen Longaric, y junto con adoptar el acuerdo entre ambas Cancillerías el 30 de abril de 2020, se ha procurado implementar, en conjunto con la Organización Mundial para las Migraciones y autoridades locales, todas las medidas posibles, las que contemplaron ubicar en albergues adecuados a los ciudadanos bolivianos en la ciudad de Iquique. Asimismo, el suscrito se ha contactado con las autoridades de las localidades del norte de nuestro país, tanto para imponerse de las condiciones en que se encontraban los ciudadanos albergados, como para informar a las autoridades regionales de las coordinaciones efectuadas con la Cancillería boliviana, con el objeto de permitir un retorno ordenado, gradual y seguro de los ciudadanos bolivianos varados en Chile, así como también para brindarles asistencia médica y ayuda humanitaria.

5.- Finalmente informo a V. E. que, al 29 de mayo del año en curso, han retornado por el paso de Colchane (I Región), provenientes desde Iquique, 2.427 bolivianos que se encontraban varados en Chile.

Saluda a V.E.,



Teodoro Ribera Neumann
Teodoro Ribera Neumann
Ministro de Relaciones Exteriores

DISTRIBUCION:

1. Presidente de la H. Cámara de Diputados
2. RR.EE. (ARCHIGRAL) Archivo
3. RR.EE. (MINGAB) Archivo
4. RR.EE. (DIRAMESUR) Archivo